



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de Abril de 1998.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a Usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Consejo Provincial de Educación, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Raúl Hernán Mon, Roberto Barros, Lucio G. Benítez Gutiérrez, Oscar Eduardo Díaz, Alcides Pinazo y Mariano Alfredo Remón.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Raúl Hernán MON, Roberto BARROS, Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ, Oscar Eduardo DIAZ, Alcides PINAZO y Mariano Alfredo REMON; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Indicar la cantidad de sillas de ruedas construidas desde el inicio de la experiencia a la fecha en la Escuela Industrial de General Roca.
- 2.- Porcentaje de alumnos que participan de la experiencia y años que cursan.
- 3.- Si existe una demanda explícita de parte de la comunidad.
- 4.- Que metodología se aplica para la comercialización de la producción.
- 5.- Si hay demanda de organismos provinciales u otras instituciones de la comunidad.
- 6.- Si el Consejo Provincial de Educación realiza difusión de la experiencia.
- 7.- Si es posible de acuerdo a una producción razonable realizar convenios con entidades privadas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*